



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO COMERCIAL Nº 17A  
Sector de la industria de refri-  
geración y aire acondicionado

Séptimo Protocolo Adicional

ALADI/AAP.C/17A.7  
14 de enero de 1994

Los Plenipotenciarios de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen modificar el Acuerdo Comercial nº 17A suscrito en el sector de la industria de refrigeración y aire acondicionado, en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

Artículo 19.- Modificar el artículo 21 del presente Acuerdo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"El presente Acuerdo regirá hasta el 31 de diciem-"  
"bre de 1994."

"Los Gobiernos de los países signatarios se com-"  
"prometen a adoptar dentro del más breve plazo po-"  
"sible, las medidas necesarias para poner en vigor"  
"las preferencias registradas en el presente"  
"Acuerdo. Sin perjuicio de ello se entenderá que"  
"cada Gobierno sólo se beneficiará de las prefe-"  
"rencias otorgadas una vez que lo haya puesto en"  
"vigor en su respectivo territorio, incluso admi-"  
"nistrativamente."

Artículo 20.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1994 en las mismas condiciones en que fueron otorgadas, las preferencias pactadas por los países signatarios para la importación de los productos negociados que se consignan en el anexo 1 de este Protocolo.

Artículo 30.- Actualizar el registro de las Notas Complementarias que regulan la importación de los productos negociados por Brasil, en los siguientes términos:

- Dejar sin efecto la exigencia del pago de emolumentos por concepto de emisión de Guías de Importación, dispuesta por la Ley nº 7690 de 15/XII/88 (Ley nº 8522 de 11/XII/92, artículo 19, inciso IX);

Reducir a 30% para el año 1994 el Adicional a la Tarifa Portuaria a que se refiere la Ley nº 7700 de 21/XII/88 (Ley nº 8630 de 25/II/93, artículo 52).

//

Artículo 4º.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Sexto Protocolo Adicional, artículo 5º, registrar la clasificación NALADISA de los productos comprendidos en el Sector Industrial así como en el Apéndice del Régimen de Origen del presente Acuerdo (anexos 2 y 3, respectivamente).

Artículo 5º.- El presente Protocolo regirá a partir de la fecha de su suscripción.



-----

//

//

ANEXO 1

PRORROGA DE PREFERENCIAS



//

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG.	PORC.
--- G B S E R V A C I O N ---				
8414		BOMBAS DE AIRE O DE VACIO, COMPRESORES DE AIRE O DE OTROS GASES Y VENTILADORES; CAMPANAS ASPIRANTES PARA EXTRACCION O RECICLADO, CON VENTILADOR INCORPORADO, INCLUSO CON FILTRO.		
8414.30.00		COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORIFICOS		
			AR	50
				MOTOCOMPRESOR HERMETICO (INCLUIDOS EL COMPRESOR Y EL MOTOR DENTRO DE UNA MISMA CARCAZA METALICA), PARA REFRIGERACION DOMESTICA, CON UN RENDIMIENTO DE 260 BTU HASTA 1.200 BTU EN 50 O 60 CICLOS (CONDICIONES STANDARD DE MEDICION DE -23,3 GRADOS C DE TEMPERATURA DE EVAPORACION Y +54,4 GRADOS C DE TEMPERATURA DE CONDENSACION, MEDIDAS CON GAS REFRIGERANTE DICLORO-DIFLUORMETANO)
				CUPC ANUAL: 100.000 UNIDADES
841430100	15	LI		
				40
				COMPRESORES (BOOSTER), DE SEGUNDA ETAPA DE COMPRESION, PARA GASES REFRIGERANTES, DE UN DESPLAZAMIENTO VOLUMETRICO DE HASTA 50 M3 POR MINUTO, PARA SER UTILIZADOS EN SISTEMAS DE REFRIGERACION DE BAJA TEMPERATURA
841430900	0	LI		
			BR	70
				MOTOCOMPRESOR HERMETICO (INCLUIDOS EL COMPRESOR Y EL MOTOR DENTRO DE UNA MISMA CARCAZA METALICA), PARA REFRIGERACION DOMESTICA, CON UN RENDIMIENTO DE 260 BTU HASTA 1.200 BTU EN 50 O 60 CICLOS (CONDICIONES STANDARD DE MEDICION DE -23,3 GRADOS C DE TEMPERATURA DE EVAPORACION Y +54,4 GRADOS C DE TEMPERATURA DE CONDENSACION, MEDIDAS CON GAS REFRIGERANTE DICLORO-DIFLUORMETANO)
				CUPC ANUAL: 150.000 UNIDADES
8414300100	20	LI		
				53
				COMPRESORES (BOOSTER), DE SEGUNDA ETAPA DE COMPRESION, PARA GASES REFRIGERANTES, DE UN DESPLAZAMIENTO VOLUMETRICO DE HASTA 50 M3 POR MINUTO, PARA SER UTILIZADOS

DESCRIPCION				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS DTG.			
8414.30.00 (CONT.)				BR		EN SISTEMAS DE REFRIGERACION DE BAJA TEMPERATURA
	8414300100	20	LI			
8414.90.00 PARTES				AR	40	LENGUETAS (LAMINAS FLAPPERS) PARA PLATOS DE VALVULAS DE MOTOCOMPRESORES HERMETICOS HASTA 1/4 HP
	841490800	15	LI			
	841490900	15	LI			
					100	IDENTIFICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA UTILIZACION EN MOTOCOMPRESORES HERMETICOS DE REFRIGERACION DOMESTICA, MECANIZADOS Y SIN MECANIZAR, PARA CAPACIDADES DESDE 260 BTU HASTA 1.200 BTU, EN 50 O 60 CICLOS (CONDICIONES STANDARD DE MEDICION -23,3 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA DE EVAPORACION Y +54,4 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA DE CONDENSACION MEDIDAS CON GAS REFRIGERANTE DICLORODIFLUORMETANO), DE LOS SIGUIENTES TIPOS:
						- SERPENTINAS DE DESCARGA MUFLA
						- PLACAS DE VALVULAS
						- JUNTAS PLACAS DE VALVULAS
						- VALVULAS DE DESCARGA
						- VALVULAS DE SUCCION
						- VALVULAS DE REFUERZO
						- GUIAS DE VALVULAS
						- PLACAS LIMITADORAS
						- PLACAS DE FIJACION
						- PERNOS DE GUIAS
						- REMACHES
						- CANOS DE CONEXIONES DEL CUERPO
						- BOMBAS DE SUCCION DE ACEITE COMPLETO
						- PISTONES
						- PERNOS DE PISTONES
						- BIELAS
						- HOJALES MAYORES DE BIELAS
						- HOJALES MENORES DE BIELAS
						- GRAMPAS DE BIELAS
						- CUERPOS DE PISTONES
						- GUIAS DE CRUCETAS
						- PTC COMPLETOS

DESCRIPCION		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	APANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:OTG.	PREF. PORC.	
9414.90.00	(CONT.)		AR	
				- RESORTES DE SUSPENSION
				- RESORTES DE COMPRESION
				- TAPAS DE CILINDROS
				- GRAMPAS/SOPORTES DE RESORTES DE SUS-
				PENSION
				- TAPAS CAMARAS DE SUCCION
				- CRUCETAS
				- LIMITADORES TAPAS DE CILINDROS
				- PERNOS DE CILINDROS
				- ANILLOS AISLANTES
				- CIGUENALES
				- CONTRAPESOS
				- CUERPOS
				- TUBOS INTERMEDIARIOS
				- TUBOS DE SUCCION
				- TAPAS CAMARAS DE DESCARGA
				- CILINDROS
				- TAPONES DE CILINDROS
				- TUBOS DE SUCCION DE CILINDROS
				- LAMINAS DE ROTORES ESTAMPADAS SUELTAS
				- DISCOS LIMITADORES DE ROTORES
				- LAMINAS DE ESTADORES ESTAMPADAS SUEL-
				TAS O EN PAQUETES
				- COJINETES
				- TAPAS DE MUFLAS DE DESCARGA
				- CAPSULAS DE ALUMINIO PARA UTILIZACION
				COMO TAPONES DE LOS CANOS
841490800	15	LI		
841490900	15	LI		
			100	
				IDENTIFICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE
				PARA UTILIZACION EN MOTOCOMPRESORES HER-
				METICOS DE AIRE ACONDICIONADO, MECANIZA-
				DOS Y SIN MECANIZAR, DE 1.000 KCAL/H
				HASTA 5.000 KCAL/H EN 50 O 60 CICLOS
				(CONDICIONES STANDARD DE MEDICION DE
				+7,2 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA
				DE EVAPORACION Y +54,4 GRADOS CENTIGRA-
				DOS DE TEMPERATURA DE CONDENSACION MEDI-
				DAS CON GAS REFRIGERANTE MONOCLORODI-
				FLUORMETANO), DE LOS SIGUIENTES TIPOS:
				- BIELAS
				- CIGUENALES
				- PISTONES
				- PERNOS DE PISTONES
				- COJINETES
				- CUERPOS

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS: CTG.:	PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8414.90.00	(CONT.)		AR		- TAPAS DE CILINDROS - PLACAS DE VALVULAS - RESORTES DE SUSPENSION - GRAMPAS/SOPORTES DE RESORTES DE SUSPENSION - PESCADORES DE ACEITE - TAPAS DE MUFLAS DE DESCARGA - SERPENTINAS DE DESCARGA/MUFLA - LAMINAS DE ROTORES ESTAMPADAS SUELTAS - LAMINAS DE ESTADORES ESTAMPADAS SUELTAS O EN PAQUETES
341490800	15	LI			
341490900	15	LI			
			BR	80	LENGUETAS (LAMINAS FLAPPERS) PARA PLATOS DE VALVULAS DE MOTOCOMPRESORES HERMETICOS HASTA 1/4 HP
3414900499	20	LI		100	IDENTIFICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA UTILIZACION EN MOTOCOMPRESORES HERMETICOS DE REFRIGERACION DOMESTICA, MECANIZADOS Y SIN MECANIZAR, PARA CAPACIDADES DESDE 260 BTU HASTA 1.200 BTU, EN 50 O 60 CICLOS (CONDICIONES STANDARD DE MEDICION -23,3 GRAOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA DE EVAPORACION Y +54,4 GRAOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA DE CONDENSACION MEDIDAS CON GAS REFRIGERANTE DICLORODIFLUORMETANO), DE LOS SIGUIENTES TIPOS: - SERPENTINAS DE DESCARGA MUFLA - PLACAS DE VALVULAS - JUNTAS PLACAS DE VALVULAS - VALVULAS DE DESCARGA - VALVULAS DE SUCCION - VALVULAS DE REFUERZO - GUIAS DE VALVULAS - PLACAS LIMITADORAS - PLACAS DE FIJACION - PERNOS DE GUIAS - REMACHES - CANOS DE CONEXIONES DEL CUERPO - BOMBAS DE SUCCION DE ACEITE COMPLETO - PISTONES

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.	O B S E R V A C I O N
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG.:	PORC.	
8414.90.00:	(CONT.)		BR		
					- PERNOS DE PISTONES
					- BIELAS
					- HOJALES MAYORES DE BIELAS
					- HOJALES MENORES DE BIELAS
					- GRAMPAS DE BIELAS
					- CUEPPDS DE PISTONES
					- GUIAS DE CRUCETAS
					- PTC COMPLETOS
					- RESORTES DE SUSPENSION
					- RESORTES DE COMPRESION
					- TAPAS DE CILINDROS
					- GRAMPAS/SOPORTES DE RESORTES DE SUS-
					PENSION
					- TAPAS CAMARAS DE SUCCION
					- CRUCETAS
					- LIMITADORES TAPAS DE CILINDROS
					- PERNOS DE CILINDROS
					- ANILLOS AISLANTES
					- CIGUENALES
					- CONTRAPESOS
					- CUERPOS
					- TUBOS INTERMEDIARIOS
					- TUBOS DE SUCCION
					- TAPAS CAMARAS DE DESCARGA
					- CILINDROS
					- TAPONES DE CILINDROS
					- TUBOS DE SUCCION DE CILINDROS
					- LAMINAS DE ROTORES ESTAMPADAS SUELTAS
					- DISCOS LIMITADORES DE ROTORES
					- LAMINAS DE ESTADORES ESTAMPADAS SUEL-
					TAS O EN PAQUETES
					- COJINETES
					- TAPAS DE MUFLAS DE DESCARGA
					- CAPSULAS DE ALUMINIO PARA UTILIZACION
					COMO TAPONES DE LOS CANOS
8414900401	20		LI		
8414900403	20		LI		
8414900404	20		LI		
8414900499	20		LI		
				100	
					IDENTIFICABLES UNICA Y EXCLUSIVAMENTE
					PARA UTILIZACION EN MOTOCOMPRESORES HER-
					METICOS DE AIRE ACONDICIONADO, MECANIZA-
					DOS Y SIN MECANIZAR, DE 1.000 KCAL/H
					HASTA 5.000 KCAL/H EN 50 O 60 CICLOS
					(CONDICIONES STANDARD DE MEDICION DE
					+7,2 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA
					DE EVAPORACION Y +54,4 GRADOS CENTIGRA-



D E S C R I P C I O N				PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	OTG.	REGIMEN DEL ACUERDO
VALAD/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS	OTG.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---		
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	OTG.					
:8414.90.00:	(CONT.)		BR			DOS DE TEMPERATURA DE CONDENSACION MEDI-		
						DAS CON GAS REFRIGERANTE MONOCLORODI-		
						FLUORMETANO), DE LOS SIGUIENTES TIPOS:		
						- BIELAS		
						- CIGUEÑALES		
						- PISTONES		
						- PERNOS DE PISTONES		
						- COJINETES		
						- CUERPOS		
						- TAPAS DE CILINDROS		
						- PLACAS DE VALVULAS		
						- RESORTES DE SUSPENSION		
						- GRAMPAS/SOPORTES DE RESORTES DE SUS-		
						PENSION		
						- PESCADORES DE ACEITE		
						- TAPAS DE MUFLAS DE DESCARGA		
						- SERPENTINAS DE DESCARGA/MUFLA		
						- LAMINAS DE ROTORES ESTAMPADAS SUELTAS		
						- LAMINAS DE ESTADORES ESTAMPADAS SUEL-		
						TAS O EN PAQUETES		
	:8414900401	20	LI					
	:8414900403	20	LI					
	:8414900499	20	LI					
:8415	:MAQUINAS Y APARATGS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE							
	:AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS							
	:DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA							
	:TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, INCLUSO LOS QUE NO							
	:REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMETRICO.							
:8415.8	:LOS DEMAS:							
:8415.81.00:	CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO Y VALVULA DE INVERSION							
	DEL CICLO TERMICO							
			AR		40	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO_		
						MOVILES		
	:841581000	0	LI					
			BR		72	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO_		
						MOVILES		
	:8415810200	20	LI					
	:8415820200	20	LI					
	:8415830200	20	LI					
:8415.82.00:	LOS DEMAS, CON EQUIPO DE ENFRIAMIENTO							
			AR		40	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO_		

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PAIS:	OTG.:	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PAIS:	OTG.:	--- O B S E R V A C I O N ---
/SA	NACIONAL	40-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	OTG.:	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PAIS:	OTG.:	--- O B S E R V A C I O N ---
8415.32.00:	(CONT.)		AR					
	841582000	0	LI					MOVILES
				BR	72			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO_
								MOVILES
	8415810200	20	LI					
	8415820200	20	LI					
	8415830200	20	LI					
8415.33.00:	SIN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO		AR		40			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO_
								MOVILES
	841583900	0	LI					
				BR	72			EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTO_
								MOVILES
	8415810200	20	LI					
	8415820200	20	LI					
	8415830200	20	LI					
8415.90.00:	PARTES		AR		40			IDENTIFICABLES PARA EQUIPOS DE AIRE
								ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES
	841590900	15	LI					
				BR	40			IDENTIFICABLES PARA EQUIPOS DE AIRE
								ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES
	8415900200	20	LI					
8419	REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y							
	DEMÁS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA							
	PRODUCCION DE FRIO, SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS							
	DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL							
	ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415.							
8413.10.00:	COMBINACIONES DE REFRIGERADOR Y							
	CONGELADOR-CONSERVADOR CON PUERTAS EXTERIORES							
	SEPARADAS		AR		40			CONGELADORES DE ABSORCION DE HASTA 200

DESCRIPCION				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	RESERVA
NALADI/SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO	REGIMEN GENERAL MON. UNID. R.LEGAL:OTG.	PAIS:OTG.		
8413.10.00	(CONT.)			AR		KG. DE PESO
841910000	20		LI			
8413100100	20		LI	BR	64	CONGELADORES DE ABSORCION DE HASTA 200 KG. DE PESO
8419.2	REFRIGERADORES DOMESTICOS:					
8413.29.00	LOS DEMAS			AR	46	REFRIGERADORES DE ABSORCION A GAS O KE-ROSENE, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG.
841929000	20		LI			
8419290000	20		LI	BR	88	REFRIGERADORES DE ABSORCION A GAS O KE-ROSENE, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG.
8418.6	LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR:					
8413.69.00	LOS DEMAS			AR	42	MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS Y/OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
841869100	0		LI			
841869100	0		LI		42	MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, NO AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
					40	UNIDADES SELLADAS PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS, CONSTITUIDAS DE: COMPRESOR, CONDENSADOR, EVAPORADOR, LINEA DE SUC-

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTS:	PORC.
: 8418.59.00: (CONT.)				AR :
:	:	:	:	ACION Y TUBO CAPILAR, CON O SIN FILTRO
:	:	:	:	SECADOR, DESHIDRATADAS Y CARGADAS CON
:	:	:	:	ACEITE Y GAS REFRIGERANTE
:	841861400	0	LI	:
:	:	:	:	40
:	:	:	:	EQUIPO AUTOMATICO COMPLETO, PARA LA PRE-
:	:	:	:	PARACION CONTINUA DE CREMAS HELADAS A
:	:	:	:	CICLO CERRADO, CON DEPOSITO PARA AGUA
:	:	:	:	CON UNIDAD COMPRESORA Y BOMBA ACELERADO
:	:	:	:	RA, CON CAPACIDAD DE PRODUCCION HASTA
:	841850500	0	LI	500 LITROS POR HORA
:	:	:	:	40
:	:	:	:	FABRICADORA AUTOMATICA PARA CREMAS HELA-
:	:	:	:	DAS ESPUMOSAS (TIPO "SOUFFLEE") COMPAC-
:	:	:	:	TA, CON CILINDRO, CONGELADOR VERTICAL Y
:	:	:	:	MECANISMO DE ALIMENTACION CONTINUA, CON
:	:	:	:	UNIDAD REFRIGERADORA INCORPORADA, DE UNA
:	:	:	:	CAPACIDAD DE PRODUCCION HASTA 250 LITROS
:	841850500	0	LI	POR HORA
:	:	:	:	40
:	:	:	:	FABRICADORA CONTINUA PARA EXPENDIO FRAC-
:	:	:	:	CIONADO DE HELADOS, DE TIPO COMPACTO,
:	:	:	:	CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO
:	841850500	0	LI	:
:	:	:	:	40
:	:	:	:	FABRICADORAS DE HELADOS, PARA USO COMER-
:	:	:	:	CIAL, DE PRODUCCION CONTINUA, A SISTEMA
:	:	:	:	ROTATIVO, CON TAMBOR REFRIGERADO HORI-
:	:	:	:	ZONTAL Y CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERA-
:	:	:	:	TURA, CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCOR-
:	841850500	0	LI	PORADO
:	:	:	:	54
:	:	:	:	EQUIPOS DE REFRIGERACION POR ABSORCION,
:	:	:	:	NO ELECTRICOS, PARA REFRIGERADORES DE
:	:	:	:	USO DOMESTICO, CON PESO UNITARIO IGUAL O
:	:	:	:	INFERIOR A 200 KG.
:	841869900	0	LI	:

DESCRIPCION				REGIMEN DEL ACUERDO	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS DTG.	PREF. PORC.	
8418.69.00	(CONT.)		BR	90	MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTO- MATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS Y/O OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HO- RAS
8418690300	20	LI		90	MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, NO AU- TOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
8418690600	20	LI		40	PARA REFRIGERADORES DOMESTICOS, CONSTI- TUIDAS DE: COMPRESOR, CONDENSADOR, EVA- PORADOR, LINEA DE SUCCION Y TUBO CAPI- LAR, CON O SIN FILTRO SECADOR, DESHI- ORATADAS Y CARGADAS CON ACEITE Y GAS RE- FRIGERANTE
8418690400	20	LI		70	EQUIPO AUTOMATICO COMPLETO, PARA LA PRE- PARACION CONTINUA DE CREMAS HELADAS A CICLO CERRADO, CON DEPOSITO PARA AGUA CON UNIDAD COMPRESORA Y BOMBA ACELERADO- RA, CON CAPACIDAD DE PRODUCCION HASTA 500 LITROS POR HORA
8418690400	20	LI		70	FABRICADORA AUTOMATICA PARA CREMAS HELA- DAS ESPUMOSAS (TIPO "SOUFFLEE") COMPAC- TA, CON CILINDRO, CONGELADOR VERTICAL Y MECANISMO DE ALIMENTACION CONTINUA, CON UNIDAD REFRIGERADORA INCORPORADA, DE UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION HASTA 250 LITROS POR HORA
				70	FABRICADORA CONTINUA PARA EXPENDIO FRAC-

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PAIS: DTG.	PREF. PORC.
8418.59.00 (CONT.)				BR
	8418690400	20	LI	38 CIONADO DE HELADOS, DE TIPO COMPACTO, CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCORPORADO
				70 FABRICADORAS DE HELADOS, PARA USO COMER- CIAL, DE PRODUCCION CONTINUA, A SISTEMA ROTATIVO, CON TAMBOR REFRIGERADO HORI- ZONTAL Y CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERA- TURA, CON EQUIPO DE REFRIGERACION INCOR- PORADO
	8418690400	20	LI	97 EQUIPOS DE REFRIGERACION POR ABSORCION, NO ELECTRICOS, PARA REFRIGERADORES DE USO DOMESTICO, CON PESO UNITARIO IGUAL O INFERIOR A 200 KG.
8418.9	PARTES:			
8418.91.00	MUERLES PROYECTADOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCION DE FRIO			AR
	841891000	15	LI	40 IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE- RACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADO- RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (DO- MESTICOS)
				50 GABINETE PARA VITRINA O BALCON REFRIGE- RADO PARA AUTOSERVICIO, ARMADO O DESAR- MADO COMPLETO, SIN EL COMPRESOR O LA U- NIDAD CONDENSADORA
	841891000	15	LI	40 IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE- RACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADO- RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (NO DOMESTICOS)

*MZ*

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	OBSERVACION
NALADI/ /SA	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS	OTG.	
8419.91.00:(CONT.)			AR	40	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARA_TOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA LA FA_BRICACION DE CUBOS Y/U OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
841991000	15	LI		40	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARA_TOS ELECTRICOS, NO AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, DE USO COMERCIAL DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
841991000	15	LI		40	IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE_RACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADO_RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (DO_MESTICOS)
8419910000	20	LI	BR	40	IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE_RACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADO_RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (NO DOMESTICOS)
841999900	20	LI		43	GABINETE PARA VITRINA O BALCON REFRIGE_RADO PARA AUTOSERVICIO, ARMADO O DESAR_MADO COMPLETO, SIN EL COMPRESOR O LA U_NIDAD CONDENSADORA
8419910000	20	LI		75	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARA_TOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA LA FA_BRICACION DE CUBOS Y/U OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
841999900	20	LI		82	

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG.:	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
:3418.91.00:(CONT.)				BR	
	:3418910000	20	LI		
	:3418999900	20	LI		
				83	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARA- TOS ELECTRICOS, NO AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, DE USO COMERCIAL DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
	:3418910000	20	LI		
	:3418999900	20	LI		
:3418.99.00:LAS DEMAS				AR	
	:3418999900	15	LI	40	CONDENSADORES ESTATICOS PARA REFRIGERA- DORES, ELABORADOS CON TUBERIA DE ACERO COBRIZADO O NO
	:3418999900	15	LI	40	EVAPORADORES DE ALUMINIO TIPO "ROLL BOND" PARA REFRIGERADORES
	:3418999900	15	LI	40	EVAPORADORES PARA REFRIGERADORES, EXCLU- SIVAMENTE DE CANO METALICO, EXCLUIDOS LOS DE ALUMINIO TIPO "CLINCH"
	:3418999900	15	LI	40	IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE- RACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADO- RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (DO- MESTICOS)
	:3418999900	15	LI	40	IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGE- RACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADO- RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (NO DOMESTICOS)



DESCRIPCION				PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	RESERVA
NALADI/ /SA	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID.	R.LEGAL	OTG.	OTG.	OTG.	OTG.
3418.99.00	(CONT.)			AR		40	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA LA FABRICACION DE CUBOS Y/U OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
841899900	15			LI		40	IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, NO AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, DE USO COMERCIAL DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
841899900	15			LI		40	EVAPORADORES DE ALUMINIO TIPO "ROLL BOND" PARA REFRIGERADORES
8418990200	20			LI		65	EVAPORADORES PARA REFRIGERADORES, EXCLUSIVAMENTE DE CAÑO METALICO, EXCLUIDOS LOS DE ALUMINIO TIPO "CLINCH"
8418990200	20			LI		65	CONDENSADORES ESTATICOS PARA REFRIGERADORES, ELABORADOS CON TUBERIA DE ACERO COBRIZADO O NO
8418990100	20			LI		40	IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGERACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADORES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (DOMESTICOS)
8418991000	20			LI		43	IDENTIFICABLES PARA UNIDADES DE REFRIGERACION POR ABSORCION, EXCEPTO EVAPORADORES
8418999900	20			LI			

DESCRIPCION				REGIMEN DEL ACUERDO	PREF. PORC.	PAIS	OTG.	RESERVA
NALADI/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL						
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL						
8419.99.00	(CONT.)			BR				
								RES Y QUEMADORES A GAS O QUEROSENE (NO DOMESTICOS)
	3418910000	20	LI					
	3418999900	20	LI					
								82
								IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, AUTOMATICOS, PARA LA FABRICACION DE CUBOS Y/O OTRAS FORMAS DE HIELO, DE USO COMERCIAL, DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
	3418910000	20	LI					
	3418999900	20	LI					
								83
								IDENTIFICABLES PARA MAQUINAS Y/O APARATOS ELECTRICOS, NO AUTOMATICOS, PARA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO, DE USO COMERCIAL DE HASTA 200 KG. DE PRODUCCION EN 24 HORAS
	8418910000	20	LI					
	8418999900	20	LI					
8419	APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE, PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS MEDIANTE OPERACIONES QUE IMPLIQUEN UN CAMBIO DE TEMPERATURA, TALES COMO CALENTADO, COCCION, TORREFACCION, DESTILACION, RECTIFICACION, ESTERILIZACION, PASTEURIZACION, ESTUFADO, SECADO, EVAPORACION, VAPORIZACION, CONDENSACION O ENFRIAMIENTO, EXCEPTO LOS APARATOS DOMESTICOS: CALENTADORES DE AGUA DE CALENTAMIENTO INSTANTANEO O DE ACUMULACION, EXCEPTO LOS ELECTRICOS.							
8419.9	LOS DEMAS APARATOS Y DISPOSITIVOS:							
8419.39	LOS DEMAS							
8419.89.10	DE CALENTAMIENTO O DE ENFRIAMIENTO			AR				40
								FABRICADORA Y CONSERVADORA DE HELADOS, CON TAMBOR Y MEZCLADOR, PARA USO COMERCIAL, NO AUTOMATICA
	841989990	0	LI					
								70
								FABRICADORA Y CONSERVADORA DE HELADOS, CON TAMBOR Y MEZCLADOR, PARA USO COMERCIAL, NO AUTOMATICA

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADJ/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R. LEGAL	CTG.	PORC.	--- J R S E R V A C I O N ---
8419.39.10	(CONT.)		BR		
	8419890199	20	LI		
8419.90.00	PARTES		AR	51	TUBOS METALICOS DE 1/4" A 5/8" DE DIA_ METRO CON ALETAS DE ALUMINIO TIPO "SPI_ NEFIN", PARA INTERCAMBIADORES DE CALOR
	841990900	15	LI		
			BR	92	TUBOS METALICOS DE 1/4" A 5/8" DE DIA_ METRO CON ALETAS DE ALUMINIO TIPO "SPI_ NEFIN", PARA INTERCAMBIADORES DE CALOR
	8419900000	20	LI		
8421	CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS				
	CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR				
	LIQUIDOS O GASES.				
8421.3	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES:				
8421.39.00	LOS DEMAS		AR	63	FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATAN_ TES PARA REFRIGERADORES COMERCIALES
	842139100	15	LI		
			BR	90	FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATAN_ TES PARA REFRIGERADORES COMERCIALES, HASTA 5.000 KG.
	8421399900	20	LI		
				84	FILTROS SECADORES CON O SIN DESHIDRATAN_ TES PARA REFRIGERADORES COMERCIALES, DE MAS DE 5.000 KG.
	8421399900	20	LI		
8536	APARATOS PARA EL CORTE, EL SECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE				

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
VALAD/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS:	PREF.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL:	OTG.	PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
8535	(CONT.)				
	(ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA:				
	UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.				
8535.30.00	LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE				
	CIRCUITOS ELECTRICOS				
			AR	63	
					PROTECTORES TERMICOS PARA MOTORES Y CIR-
					CUITOS ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRI-
					GERACION Y/O AIRE ACONDICIONADO
	853530100 15 LI				
	853530900 15 LI				
			BR	94	
					PROTECTORES TERMICOS PARA MOTORES Y CIR-
					CUITOS ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRI-
					GERACION Y/O AIRE ACONDICIONADO
	8536300000 20 LI				
8536.4	RELES:				
8536.41.00	PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 60 V				
			AR	46	
					PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS
	853641900 15 LI				
			BR	77	
					PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS
	8536419900 20 LI				
	8536499900 20 LI				
8536.49.00	LOS DEMAS				
			AR	46	
					PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS
	853649990 13 LI				
			BR	77	
					PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS
	8536419900 20 LI				
	8536499900 20 LI				
8533	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA				
	MENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS				
	8535, 8536 U 8537.				
8533.90.00	LAS DEMAS				
			AR	40	
					IDENTIFICABLES PARA RELES DE ARRANQUE

*[Handwritten signature]*

DESCRIPCION				REGIMEN DEL ACUERDO	PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADJ/	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PREF.	OTG.	PERC.	
/SA	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL					
8538.70.00: (CONT.)				AR			
	853890000	15	LI				PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS
						40	IDENTIFICABLES PARA PROTECTORES TERMICOS PARA MOTORES Y CIRCUITOS ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRIGERACION Y/O AIRE ACONDICIONADO
	853890000	15	LI				
					BR	56	IDENTIFICABLES PARA RELES DE ARRANQUE PARA USO EN APARATOS DOMESTICOS
	8538909900	20	LI				
						64	IDENTIFICABLES PARA PROTECTORES TERMICOS PARA MOTORES Y CIRCUITOS ELECTRICOS DE APARATOS DE REFRIGERACION Y/O AIRE ACONDICIONADO
	8538900399	20	LI				

//

ANEXO 2

ADECUACION A LA NALADISA DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS  
EN EL SECTOR INDUSTRIAL DEL ACUERDO

A. 2

//

//

NALADISA	PRODUCTO
8414.30.00	Motocompresor hermético (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcasa metálica), para refrigeración doméstica, con un rendimiento de 260 BTU hasta 1.200 BTU en 50 o 60 ciclos (condiciones standard de medición de -23,3 grados C de temperatura de evaporación y +54,4 grados C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante dicloro-difluormetano
8414.30.00	Compresores (booster), de segunda etapa de compresión, para gases refrigerantes, de un desplazamiento volumétrico de hasta 50 m3 por minuto, para ser utilizados en sistemas de refrigeración de baja temperatura
8414.19.00	Lenguetas (láminas flappers) para platos de válvulas de motocompresores herméticos hasta 1/4 HP
8414.90.00	Partes identificables única y exclusivamente para utilización en motocompresores herméticos de refrigeración doméstica, mecanizados y sin mecanizar, para capacidades desde 260 BTU hasta 1.200 BTU, en 50 o 60 ciclos (condiciones standard de medición -23,3 grados C de temperatura de evaporación y +54,4 grados C de temperatura de condensación medidas con gas refrigerante diclorodifluormetano), de los siguientes tipos: serpentinas de descarga de mufla; placas de válvulas; juntas placas de válvulas; válvulas de descarga; válvulas de succión; válvulas de refuerzo; guías de válvulas; placas limitadoras; placas de fijación; pernos de guías; remaches; caños de conexiones del cuerpo; bombas de succión de aceite completo; pistones; pernos de pistones; bielas; hojales mayores de bielas; hojales menores de bielas; grampas de bielas; cuerpos de pistones; guías de crucetas; PTC completos; resortes de suspensión; resortes de compresión; tapas de cilindros; grampas/soportes de resortes de suspensión; tapas cámaras de succión; crucetas; limitadores tapas de cilindros; pernos de cilindros; anillos aislantes; cigueñales; contrapesos; cuerpos; tubos intermediarios; tubos de succión; tapas cámaras de descarga; cilindros; taponos de cilindros; tubos de succión de cilindros; láminas de rotores estampadas sueltas; discos limitadores de rotores; láminas de estatores estampadas sueltas o en paquetes; cojinetes; tapas de muflas de descarga; cápsulas de aluminio para utilización como taponos de los caños
8414.90.00	Partes identificables única y exclusivamente para utilización en motocompresores herméticos de aire acondicionado, mecanizados y sin meca-

8414.90.00  
A R

//

//

NALADISA	PRODUCTO
	nizar, de 1.000 kcal/h hasta 5.000 kcal/h en 50 o 60 ciclos (condiciones standard de medición de +7,2 grados C de temperatura de evaporación y +54,4 grados C de temperatura de condensación medidas con gas refrigerante monoclorodifluorometano), de los siguientes tipos: bielas; cigueñales; pistones; pernos de pistones; cojinetes; cuerpos; tapas de cilindros; placas de válvulas; resortes de suspensión; grampas/soportes de resortes de suspensión; pescadores de aceite; tapas de muflas de descarga; serpentinas de descarga/mufla; láminas de rotores estampadas sueltas; láminas de estatores estampadas sueltas o en paquetes
8415.81.00	Equipo de aire acondicionado para automóviles con equipo de enfriamiento y válvula del ciclo térmico
8415.82.00	Los demás equipos de aire acondicionado para automóviles, con equipo de enfriamiento
8415.83.00	Los demás equipos de aire acondicionado para automóviles, sin equipo de enfriamiento
8415.90.00	Partes identificables para equipos de aire acondicionado para automóviles
8418.10.00	Congeladores de absorción de hasta 200 kg. de peso
8418.29.00	Refrigeradores de absorción a gas o kerosene, con peso unitario igual o inferior a 200 kg.
8418.69.00	Máquinas y/o aparatos eléctricos, automáticos, para fabricación de cubos y/u otras formas de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas
8418.69.00	Máquinas y/o aparatos eléctricos, no automáticos, para fabricación de cubos de hielo de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas
8418.69.00	Unidades selladas para refrigeradores domésticos, constituidas de: compresor, condensador, evaporador, línea de succión y tubo capilar, con o sin filtro secador, deshidratadas y cargadas con aceite y gas refrigerante
8418.69.00	Equipo automático completo, para la preparación continua de cremas heladas a ciclo cerrado, con depósito para agua con unidad compresora y bomba aceleradora, con capacidad de producción hasta 500 litros por hora
8418.69.00	Fabricadora automática para cremas heladas espumosas (tipo "soufflee") compacta, con cilindro, congelador vertical y mecanismo de alimentación continua, con unidad refrigeradora incorporada, de una capacidad de producción de hasta 250 litros por hora
8418.69.00	Fabricadora continua para expendio fraccionado de helados, de tipo compacto, con equipo de refrigeración incorporado

//



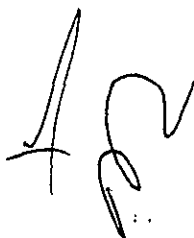
//

NALADISA	PRODUCTO
8418.69.00	Fabricadoras de helados, para uso comercial, de producción continua, a sistema rotativo, con tambor refrigerado horizontal y control automático de temperatura, con equipo de refrigeración incorporado
8418.69.00	Equipos de refrigeración por absorción, no eléctricos, para refrigeradores de uso doméstico, con peso unitario igual o inferior a 200 kg.
8418.91.00	Muebles indentificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadores a gas o querosene (domésticos)
8418.91.00	Gabinete para vitrina o balcón refrigerado para autoservicio, armado o desarmado completo, sin el compresor o la unidad condensadora
8418.91.00	Muebles identificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadores a gas o querosene (no domésticos)
8418.91.00	Muebles identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, automáticos, para la fabricación de cubos y/u otras formas de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas
8418.91.00	Muebles identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, no automáticos, para fabricación de cubos de hielo, de uso comercial de hasta 200 kg. de producción en 24 horas
8418.99.00	Condensadores estáticos para refrigeradores, elaborados con tubería de acero cobrizado o no
8418.99.00	Evaporadores de aluminio tipo "roll bond" para refrigeradores
8418.99.00	Evaporadores para refrigeradores, exclusivamente de caño metálico, excluidos los de aluminio tipo "clinch"
8418.99.00	Las demás partes identificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadores a gas o querosene (domésticos)
8418.99.00	Las demás partes identificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadores a gas o querosene (no domésticos)
8418.99.00	Las demás partes identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, automáticos, para la fabricación de cubos y/u otras formas de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas.
8418.99.00	Las demás partes identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, no automáticos, para fabricación de cubos de hielo, de uso comercial de hasta 200 kg. de producción en 24 horas
8419.89.10	Fabricadora y conservadora de helados, con tambor y mezclador, para uso comercial, no automática

//

//

NALADISA	PRODUCTO
8418.90.00	Tubos metálicos de 1/4" a 5/8" de diámetro con aletas de aluminio tipo "spinefin", para intercambiadores de calor
8418.39.00	Filtros secadores con o sin deshidratantes para refrigeradores comerciales
8536.30.00	Protectores térmicos para motores y circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración y/o aire acondicionado
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 V, para uso en aparatos domésticos
8536.49.00	Los demás relés para uso en aparatos domésticos
8538.90.00	Partes identificables para relés de arranque para uso en aparatos domésticos
8538.90.00	Partes identificables para protectores térmicos para motores y circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración y/o aire acondicionado



-----

//

ANEXO 3

ADECUACION A LA NALADISA DE LOS PRODUCTOS COMPRENDIDOS  
EN EL APENDICE DEL REGIMEN DE ORIGEN DEL ACUERDO

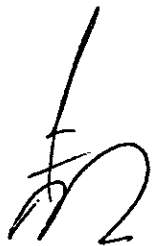
12

NALADISA	PRODUCTO	REQUISITO DE ORIGEN
8414.30.00	Motocompresor hermético (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcasa metálica), para refrigeración doméstica, con un rendimiento de 270 BTU hasta 660 BTU en 50 o 60 ciclos o de 66 f/h hasta 160 f/h en 50 o 60 ciclos (condiciones standard de medición de -23,3 grados C de temperatura de evaporación y +54,4 grados C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante dicloro-difluorometano)	Requisito 1, excepto lenguetas (láminas "flappers") y terminales de cerámica vitrificada; y Requisito 2
8414.30.00	Motocompresor hermético (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcasa metálica), para aire acondicionado, a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de más de 1.000 f/h y hasta 16.000 f/h (condiciones standard de medición: +4,4 grados C de temperatura de evaporación y +40 grados C de temperatura de condensación, medidas con gas refrigerante mono-cloro-difluorometano)	Requisito 1, excepto lenguetas (láminas "flappers") y terminales de cerámica vitrificada; y Requisito 2
8414.30.00	Compresores (booster) de segunda etapa de compresión, para gases refrigerantes, de un desplazamiento volumétrico de hasta 50 m3 por minuto, para ser utilizados en sistemas de refrigeración de baja temperatura	Requisito 1 excepto válvula solenoide para uso en amoníaco, válvula de inyección termostática para compresores de amoníaco, presostatos diferenciales para aceite, para uso en compresores frigoríficos, presostatos de alta y baja para amoníaco, aceitera automática regulable multipunto exterior para compresores frigoríficos, válvula reguladora para aceitera multipunto; y Requisito 2
8414.90.00	Lenguetas (láminas "flappers"), para platos de válvulas de motocompresores herméticos hasta 1/4 HP	Requisito 3
8415.81.00 8415.82.00 8415.83.00	Equipos de aire acondicionado para automóviles	Requisito 1, excepto mangueras; y Requisito 2
8415.90.00	Partes identificables para equipos de aire acondicionado para automóviles	Requisito 1, excepto mangueras; y Requisito 2
8418.29.00	Refrigeradores de absorción con peso unitario igual o inferior a 200 kg.	Requisito 1, excepto tubo de acero para el equipo; y Requisito 2
8418.29.00	Congeladores de absorción con peso unitario igual o inferior a 200 kg.	Requisito 1, excepto tubo de acero para el equipo; y Requisito 2

NALADISA	PRODUCTO	REQUISITO DE ORIGEN
8418.69.00	Máquinas y/o aparatos eléctricos, automáticos, para fabricación de cubos y/u otras formas de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas	Requisito 2 Deben ser de los países signatarios: compresor, condensador, válvula de expansión, gabinete
8418.69.00	Máquinas y/o aparatos eléctricos, no automáticos, para fabricación de cubos de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas	Requisito 2 Deben ser de los países signatarios: compresor, condensador, válvula de expansión, gabinete
8418.69.00	Unidades selladas para refrigeradores domésticos, constituidas de: compresor, condensador, evaporador, línea de succión y tubo capilar, con o sin filtro secador, deshidratadas y cargadas con aceite y gas refrigerante	Requisitos 1 y 2
8418.69.00	Equipos de refrigeración por absorción, no eléctricos, para refrigeradores de uso doméstico, con peso unitario igual o inferior a 200 kg.	Requisito 1, excepto tubo de acero, y Requisito 2
8418.69.00	Equipo automático completo, para la preparación continua de cremas heladas, a ciclo cerrado, con depósito para agua, con unidad compresora y bomba aceleradora, con capacidad de producción hasta 500 lts/hora	Requisitos 1 y 2
8418.69.00	Fabricadora automática para cremas heladas espumosas (tipo "soufflee"), compacta, con cilindro, congelador vertical y mecanismo de alimentación continua, con unidad refrigeradora incorporada, de una capacidad de producción hasta 250 lts/hora	Requisitos 1 y 2
8418.69.00	Fabricadora continua para expendio fraccionado de helados, de tipo compacto, con equipo de refrigeración incorporado	Requisitos 1 y 2
8418.69.00	Fabricadora de helados, para uso comercial, de producción continua, a sistema rotativo, con tambor refrigerado horizontal y control automático de temperatura, con equipo de refrigeración incorporado	Requisitos 1 y 2
8418.91.00	Muebles identificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadoras a gas o querosene (domésticos)	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8418.91.00	Muebles identificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadoras a gas o querosene (no domésticos)	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 2 y 3

NALADISA	PRODUCTO	REQUISITO DE ORIGEN
8418.91.00	Gabinete para vitrina o balcón refrigerado, para autoservicio, armado o desarmado, completo, sin el compresor o la unidad condensadora	Requisitos 1 y 2
8418.91.00	Muebles identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, automáticos, para fabricación de cubos y/u otras formas de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8418.91.00	Muebles identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, no automáticos, para fabricación de cubos de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8418.99.00	Evaporadores para refrigeradores, exclusivamente de caño metálico, excluidos los de aluminio, tipo "clinch"	Requisitos 1 y 2
8418.99.00	Condensadores estáticos para refrigeradores, elaborados con tubería de acero cobrizado o no	Requisitos 1 y 2
8418.99.00	Evaporadores de aluminio tipo "roll bond" para refrigeradores	Requisitos 1 y 2
8418.99.00	Las demás partes identificables para unidades de refrigeración por absorción, excepto evaporadores y quemadores a gas o querosene (domésticos)	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8418.99.00	Las demás partes identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, automáticos, para fabricación de cubos y/u otras formas de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8418.99.00	Las demás partes identificables para máquinas y/o aparatos eléctricos, no automáticos, para fabricación de cubos de hielo, de uso comercial, de hasta 200 kg. de producción en 24 horas	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8419.89.10	Fabricadora y conservadora de helados, con tambor y mezclador, para uso comercial, no automática	Requisitos 1 y 2
8419.90.00	Tubos metálicos de 1/4" a 5/8" de diámetro con aletas de aluminio tipo "spine fin" para intercambiadores de calor	Requisitos 1 y 2
8421.39.00	Filtros secadores con o sin deshidratante, para refrigeradores comerciales	Requisitos 1 y 2

NALADISA	PRODUCTO	REQUISITO DE ORIGEN
8536.30.00	Protectores térmicos para motores y circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración y/o aire acondicionado	Requisitos 1 y 2
8536.41.00	Relés de arranque para una tensión inferior o igual a 60V, para uso en aparatos domésticos	Requisitos 1 y 2
8536.49.00	Los demás relés de arranque para uso en aparatos domésticos	Requisitos 1 y 2
8538.90.00	Partes identificables para protectores térmicos para motores y circuitos eléctricos de aparatos de refrigeración y/o aire acondicionado	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3
8538.90.00	Partes identificables para relés de arranque para uso en aparatos domésticos	Requisitos 1 y 2, o Requisitos 1 y 3



//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:



Jesús Sabra

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



Paulo Nogueira-Batista

Paulo Nogueira-Batista

-----